

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MADRID

Los vecinos del barrio de Legazpi, abajo firmantes, y organizados en la "Plataforma de Vecinos afectados por la obras de la M-30 en el Nudo Sur",

DICEN:

Que por medio del presente escrito vienen a formular DENUNCIA contra el Ayuntamiento de Madrid por los siguientes hechos:

HECHOS:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid está acometiendo, como es de conocimiento público, la reforma de la vía de circunvalación de Madrid M-30.

Segundo.- Que como consecuencia de las citadas obras de reforma los vecinos que formulamos la presente denuncia hemos venido reiterando los riesgos graves que se pueden derivar de las actuaciones que el Ayuntamiento está llevando a cabo, en concreto, en esta barriada del distrito de Arganzuela. Riesgos para la Salud de las Personas y para la Seguridad de las mismas, y en concreto para la Salud Infantil.

Creemos que el proyecto municipal es tremendamente perjudicial para los vecinos de la zona y que se resume en los siguientes cuatro puntos:

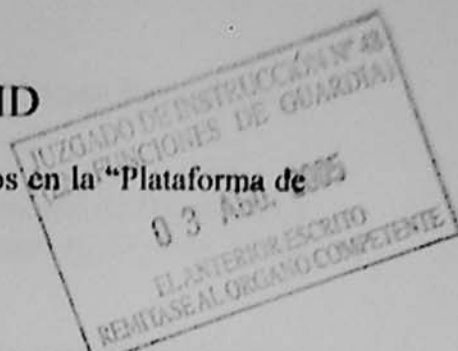
- a. el trazado previsto para el by-pass sur.
- b. la ubicación del pozo de ventilación del by-pass sur en el parque Tierno Galván.
- c. el desvío del tráfico de autobuses, 1500 diarios, de la Estación Sur por la Avenida del Planetario.
- d. la conexión de la M-40 con la calle Embajadores.

Cuando los vecinos tuvimos noticia, por los medios de comunicación, en mayo de 2004 presentamos alegaciones, en relación con la información relativa a las actuaciones que anunciaban un incremento más que considerable del tráfico en la zona que nos ocupa, así como con los efectos derivados de estas actuaciones. Alegaciones que el Ayuntamiento, en su contestación de 14 de enero 2005 ha catalogado de sugerencias. (Notificación del Ayuntamiento de Madrid-Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras) Documento-1.

En fecha 16 de Marzo de 2005 mantuvimos una reunión con la Concejal Presidente del Distrito de Arganzuela y el Director de Construcción del Nudo Sur en Calle 30.

En fecha 12 de Abril de 2005, mantuvimos una reunión con los responsables técnicos de Calle 30: D. Ricardo Domínguez, Director de Construcción de Calle 30; D. Jorge Presa, Director de Obra de By Pass Sur; D^a. Mercedes Jack, Técnico de By Pass Sur; y con D^a. África Retama, del Servicio de Información de Calle 30.

El 27 de Abril de 2005, nuevamente mantuvimos una reunión con D^a. Eva Durán, Concejal Presidenta de la Junta Municipal de Arganzuela, acompañada por varios



técnicos municipales y de Calle-30, entre los que se encontraban D. Jorge Presa, D. José María Ortega, entre otros.

El 4 de mayo, mantuvimos una reunión con D^a Pilar Martínez, Concejal de Urbanismo e Infraestructuras y el Director General de Desarrollo e Infraestructura, D. José María Ortega.

El 19 de mayo, mantuvimos la última reunión, hasta la fecha, con: D^a Pilar Martínez, Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, D. José M^a Ortega, Director General de Desarrollo e Infraestructura, y otros responsables y técnicos de la obra, entre los que se encontraba D. Manuel Arnaiz, D. Jorge Presa.

En todas estas reuniones, los representantes vecinales hemos planteado nuestras dudas, preguntas y preocupaciones, las cuales se encuentran en la petición realizada, y nunca contestada, el 12 de Abril (separata 13 del dossier), así como en las intervenciones de los vecinos en los plenos municipales, y que forman parte del dossier que se adjunta (separata 13 dossier). En los planteamientos vecinales se ha plasmado en todo momento la alarma social que se vive en nuestro barrio desde que tenemos conocimiento de estas actuaciones municipales y sus posibles consecuencias.

Las preocupaciones principales están referidas a:

La Salud de las personas

La ubicación, en un Parque Público y a menos de 100 m de las viviendas, de los pozos de ventilación y extracción de aire contaminado nos alarma profundamente. Máxime cuando diversos estudios científicos (se aportan referencias en el dossier, separata 6) demuestran que la exposición crónica a ciertos niveles de contaminación, llevan aparejado la aparición de diversas enfermedades relacionadas con el aparato respiratorio. Con especial incidencia entre la población infantil. Por cierto, un índice de población infantil muy alta en la zona, al tratarse de barriadas de nueva construcción, en las que predominan las familias jóvenes.

Se trata de unos pozos de ventilación de 20 m de diámetro, con una superficie de unos 150 m², por los que se pretende evacuar la polución de, como mínimo, 80.000 vehículos diarios (cifras aportadas por los técnicos municipales). ¿Cuál será la incidencia de esta contaminación, sobre una población expuesta a lo largo de toda su vida?

A lo anterior hay que añadir el desvío de los autocares de la Estación Sur de Autobuses (1500 diarios según los técnicos municipales) por la Avenida del Planetario. Una Avenida que ya cuenta con una alta contaminación acústica, según un estudio realizado por el propio Ayuntamiento de Madrid en Abril de 2001 (separata 12 del dossier), debido a que los vecinos ya soportamos la línea de cercanías C-5. Contaminación acústica y atmosférica que viene a sumarse a la que emanará, si nadie lo remedia, por la chimenea de evacuación de contaminación del by-pass sur. Hay que resaltar que esta ingente cantidad de vehículos pesados transitará a menos de 10 metros de las fachadas posteriores de las viviendas de la C/ Bronce.

Y a todo lo anterior se suma la conexión de la A-4 (carretera de Andalucía) y de la M-40, con la Calle de Embajadores. Esta actuación viene, como mínimo, a duplicar

(siempre según datos del Ayuntamiento de Madrid) la densidad de tráfico en la zona. Una medida ésta inconcebible, cuando en las grandes ciudades de los países occidentales se tiende a eludir el paso del tráfico por el casco urbano, el Ayuntamiento de Madrid más que duplicará la densidad del tráfico desde la Plaza de Italia hasta la Glorieta de Embajadores y desde la Plaza de Legazpi a la Glorieta de Carlos V. Zona ya de por sí con una alta densidad de tráfico.

La Seguridad de las personas

En las reuniones referidas hemos advertido que el barrio de Legazpi se encuentra ubicado en la ribera del Río Manzanares, y que son características de este subsuelo la existencia de acuíferos, tierras arcillosas y yesos, como así figura en la Memoria del proyecto de obra, en la descripción del subsuelo. Pero observamos que en el informe enviado a la Confederación Hidrográfica del Tajo se obvia la existencia de yesos en el subsuelo, dato importante al ser este componente agresivo para el hormigón. (separata 2 del dossier).

Hemos llamado la atención sobre los diversos incidentes relacionados con la sensibilidad del terreno; apareciendo socavones en la propia M-30, en la Plaza de Legazpi, en el Paseo de las Delicias, en la Avenida del Planetario y en el Barrio de los Puertos, requiriéndose en todos los casos la intervención del cuerpo de Bomberos, y los servicios de reparación municipales. Todos estos incidentes tienen el común denominador de encontrarse junto a las obras que se están llevando a cabo (separata 3 del dossier).

¿No son estos incidentes, indicios del grave riesgo que entraña horadar bajo las viviendas del barrio de Legazpi?.

Esta apreciación de graves riesgos es coincidente con la opinión del Colegio de Arquitectos de Madrid (separata 4 del dossier).

Y esta apreciación de graves riesgos tiene un punto en común con la desgracia del Barrio del Carmelo en Barcelona, como lo es la modificación del proyecto original, sin que se haya procedido a nuevas calas en el terreno, o al menos no consta este hecho a los denunciante.

No es y nunca ha sido la pretensión de los vecinos agrupados en la "Plataforma de Vecinos Afectados por la obras de la M-30 en el Nudo Sur", que los objetivos que el Ayuntamiento dice pretender no se lleven a cabo. Lo que siempre hemos transmitido al Ayuntamiento de Madrid es que se lleve a cabo la obra que haya que hacer para conseguirlos, pero sin poner en riesgo la Salud y la Seguridad de los ciudadanos.

Prueba de lo anterior es que hemos entregado a los responsables municipales, en concreto a D^a Pilar Martínez, una serie de hipótesis de trabajo que apuntaban alternativas viables, con la característica de la eliminación o minimización de los riesgos para la Salud y la Seguridad de las Personas. (Documento 2).

En las reuniones mantenidas con responsables técnicos y políticos municipales hemos podido constatar la inexistente voluntad de escuchar las razones que sostienen las demandas vecinales, más allá de una retórica declaración de buenas intenciones. Esta

percepción viene avalada por la constatación de prácticas cuanto menos poco éticas, como proporcionar documentación incompleta y/o engañosa a los representantes vecinales, el llevar a cabo actuaciones de las obras sin informar públicamente a los vecinos afectados y negar información a la que tienen derecho todos los ciudadanos (separata 13 del dossier).

Consideramos que éste no es sólo un problema de desarrollo urbano sino, sobre todo, una agresión sin precedentes contra la salud pública, el medio ambiente y la seguridad de miles de familias madrileñas, las cuales se sienten en una situación de desamparo absoluto que no se corresponde de ninguna forma con el estado de derecho en el que presumimos vivir.

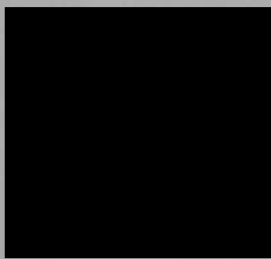
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y ante la inexorable marcha de las obras, cuya velocidad de ejecución parece corresponderse más con criterios políticos partidistas e intereses personales que con los obligados de seguridad y garantía para los ciudadanos afectados, nos vemos en el deber de interponer esta denuncia ante el Juzgado de Instrucción.

Tercero.- Entendiendo que los hechos que se denuncian pueden suponer un delito contra el Medio Ambiente, por medio del presente escrito formulamos DENUNCIA ante ese Juzgado, solicitando que se remita copia de las actuaciones a la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid, a fin de que por la misma se investiguen los hechos denunciados.

Por todo lo expuesto,

Denunciamos los abajo firmantes, miembros de la Plataforma de Afectados por las Obras de la M-30 en el Nudo Sur, en nombre propio, ante ese Juzgado, al Ayuntamiento de Madrid, y a cualquier persona o entidad que pudiera resultar responsable de los hechos objeto de la presente denuncia, por un presunto delito contra el Medio Ambiente.

Ángel Lomas García
Inmaculada Gallardo
Rosa Sánchez Nieto
Rosa Rodríguez Mateo
Ana I. González Pereda



Y a efectos de notificar cualquier iniciativa con respecto a este escrito firma:

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Tornamira'.

Roberto Tornamira
C/ Antracita, 29, 4ºA
28045 MADRID

